



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 8 de mayo de 2018
(OR. en)

**Expediente interinstitucional:
2018/0125 (NLE)**

**8739/18
ADD 1**

UD 93

PROPUESTA

De:	secretario general de la Comisión Europea, firmado por D. Jordi AYET PUIGARNAU, director
Fecha de recepción:	7 de mayo de 2018
A:	D. Jeppe TRANHOLM-MIKKELSEN, secretario general del Consejo de la Unión Europea
N.º doc. Ción.:	COM(2018) 264 final - ANEXOS 1 a 2
Asunto:	ANEXOS de la Propuesta de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1380/2013 a la apertura y modo de gestión de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos agrícolas e industriales

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – COM(2018) 264 final - ANEXOS 1 a 2.

Adj.: COM(2018) 264 final - ANEXOS 1 a 2

Bruselas, 7.5.2018
COM(2018) 264 final

ANNEXES 1 to 2

ANEXOS

de la

Propuesta de Reglamento del Consejo

**por el que se modifica el Reglamento (UE) n.º 1380/2013 a la apertura y modo de gestión
de contingentes arancelarios autónomos de la Unión para determinados productos
agrícolas e industriales**

ANEXO I

En el cuadro del anexo del Reglamento (UE) n.º 1388/2013, se insertan las líneas que figuran a continuación, según el orden de los códigos NC indicados en la segunda columna de dicho cuadro:

Número de orden	Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Período contingentario	Volumen contingentario	Derecho contingentario (%)
'09.2726	ex 2906 11 00	10	Levomentol (DCI) (CAS RN 2216-51-5)	01.07. - 31.12.	185 toneladas	0 %'
'09.2728	ex 2915 90 70	85	Trifluoroacetato de etilo (CAS RN 383-63-1)	01.07. - 31.12.	200 toneladas	0 %'
'09.2684	ex 2916 39 90	28	Cloruro de 2,5-dimetilfenilacetilo (CAS RN 55312-97-5)	01.07. - 31.12.	125 toneladas	0 %'
'09.2730	ex 2921 59 90	80	4,4'-Metanodiildianilina (CAS RN 101-77-9) en forma de gránulos, para su utilización en la fabricación de prepolímeros ⁽²⁾	01.07. - 31.12.	100 toneladas	0 %'
'09.2732	ex 2933 39 99	66	Fluazinam (ISO) (CAS RN 79622-59-6), con una pureza en peso del 98,5 % o superior	01.07. - 31.12.	100 toneladas	0 %'
'09.2734	ex 7409 19 00	20	Planchas o láminas compuestas de — una capa de material cerámico de nitruro de silicio con un espesor de 0,32 mm ($\pm$ 0,1 mm) o más, pero no superior a 1,0 mm ($\pm$ 0,1 mm), — recubiertas por ambas caras con una película de cobre refinado con un espesor de 0,8 mm ($\pm$ 0,1 mm), y — recubiertas parcialmente por una cara con un revestimiento de plata	01.07. - 31.12.	3 500 000 piezas	0 %'
'09.2736	ex 7607 11 90	83	Tira u hoja de una aleación de aluminio y magnesio: — de una aleación conforme a las normas 5182-H19 o 5052-H19, — en rollos con un diámetro exterior no superior a 1 350 mm, — con un espesor (tolerancia - 0,006 mm) de 0,15 mm, 0,16 mm, 0,18 mm o 0,20 mm, — una anchura (tolerancia $\pm$ 0,3 mm) de 12,5 mm, 15,0 mm, 16,0 mm, 25,0 mm, 35,0 mm, 50,0 mm o 356 mm, — una tolerancia de curvatura inferior o igual a 0,5 mm/750 mm, — una medición de planitud de I-unidad $\pm$ 5, — una resistencia a la tracción superior a 365 MPa (5182-H19) o 320 MPa (5052-H19), y — una elongación de ruptura superior al 3 % (5182-H19) o al 2,5 % (5052-H19), para su utilización en la fabricación de láminas para persianas ⁽²⁾	01.07. - 31.12.2018	300 toneladas	0 %'

⁽²⁾ La suspensión de derechos está sujeta al control aduanero del destino final de conformidad con el artículo 254 del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013, p. 1).

ANEXO II

En el cuadro del anexo del Reglamento (UE) n.º 1388/2013, las líneas correspondientes a los contingentes arancelarios con los números de orden 09.2700, 09.2624, 09.2647, 09.2648, 09.2682, 09.2696, 09.2697, 09.2676, 09.2876, 09.2721 y 09.2643 se sustituyen por las

Número de orden	Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Período contingentario	Volumen contingentario	Derecho contingentario (%)
'09.2700	ex 2905 12 00	10	Propan-1-ol (alcohol propílico) (CAS RN 71-23-8)	01.01. - 31.12.	15 000 toneladas	0 %'
'09.2624	2912 42 00		Etilvainillina (3-etoxi-4-hidroxibenzaldehído) (CAS RN 121-32-4)	01.01. - 31.12.	1 950 toneladas	0 %'
'09.2647	ex 2918 29 00	80	Tetrakis(3-(3,5-di-terc-butil-4-hidroxifenil)propionato) de pentaeritritol (CAS RN 6683-19-8) con: — una fracción retenida en tamiz de una abertura de malla de 250 µm superior al 75 % en peso y de una abertura de malla de 500 µm superior al 99 % en peso y — un punto de fusión igual o superior a 110 °C, pero inferior a 125 °C, para su utilización en la fabricación de estabilizadores para PVC «one pack» a base de mezclas de polvos (2)	01.01. - 31.12.	140 toneladas	0 %'
'09.2648	ex 2920 90 10	70	Sulfato de Dimetilo (CAS RN 77-78-1)	01.01. - 31.12.	18 000 toneladas	0 %'
'09.2682	ex 2921 41 00	10	Anilina con una pureza en peso igual o superior al 99 % (CAS RN 62-53-3)	01.01. - 31.12.	150 000 toneladas	0 %'
'09.2696	ex 2932 20 90	25	Decan-5-ólido (CAS RN 705-86-2)	01.01. - 31.12.	6 000 kg	0 %'
'09.2697	ex 2932 20 90	30	Dodecan-5-ólido (CAS RN 713-95-1)	01.01. - 31.12.	6 000 kg	0 %'
'09.2676	ex 3204 17 00	14	Preparaciones a base de colorante C.I. Pigmento Red 48:2 (CAS RN 7023-61-2) con un contenido superior o igual al 60 % pero inferior al 85 % en peso	01.01. - 31.12.	50 toneladas	0 %'
'09.2876	ex 3811 29 00	55	Aditivos constituidos por productos de reacción de difenilamina y nonenos ramificados con: — una proporción de 4-mononildifenilamina en peso superior al 28 % pero no superior al 55 % y — una proporción de 4,4'-dinonildifenilamina en peso superior al 45 % pero no superior al 65 %, — una proporción total de 2, 4-dinonildifenilamina y 2, 4'-dinonildifenilamina en peso no superior al 5 %, utilizados para la fabricación de aceites lubricantes (2)	01.01. - 31.12.	900 toneladas	0 %'
'09.2721	ex 5906 99 90	20	Tela cauchutada tejida y laminada de las características siguientes: — consta de tres capas, — una capa externa es de tejido acrílico, — la otra capa externa es de tejido de poliéster, — la capa intermedia es de caucho de clorobutilo,	01.01. - 31.12.	375 000 m²	0 %'

Número de orden	Código NC	TARIC	Designación de la mercancía	Período contingentario	Volumen contingentario	Derecho contingentario (%)
			— la capa intermedia tiene un peso igual o superior a 452 g/m², pero no superior a 569 g/m², — la tela tiene un peso total igual o superior a 952 g/m², pero no superior a 1159 g/m², — el espesor total de la tela es igual o superior a 0,8 mm, pero no superior a 4 mm, utilizada para la fabricación de techos retráctiles para vehículos de motor ⁽²⁾			
'09.2643	ex 8504 40 82	30	Tarjetas de alimentación destinadas a la fabricación de las mercancías de las partidas 8521 y 8528 ⁽²⁾	01.01. - 31.12.	15 000 000 piezas	0 %'

⁽²⁾ La suspensión de derechos está sujeta al control aduanero del destino final de conformidad con el artículo 254 del Reglamento (UE) n.º 952/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 9 de octubre de 2013, por el que se establece el código aduanero de la Unión (DO L 269 de 10.10.2013, p. 1).